

ACTA AUDIENCIA PREPARATORIA

FECHA	26 de septiembre de 2024
TRIBUNAL	PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO
LUGAR	SANTIAGO
SALA	3
RUC	12-4-209383-2
RIT	T-1-2024
MAGISTRADO	MATÍAS BERRIOS FUCHSLOCHER
HORA DE INICIO	16:35
HORA DE TÉRMINO	17:00
PARTE DEMANDANTE	Claudio Esteban Pavez Lillo
ABOGADO DEMANDANTE	Claudia Rousseau Monilla Francisca Zurita Miranda
FORMA DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
PARTE DEMANDADA	Ferreteria Fixer SpA Grupo Nexus Hermanos SpA Importadora y Exportadora Axel SpA
ABOGADO PARTE DEMANDADA	Ámbar Venegas Carte Esperanza Sánchez Astudillo
FORMA DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO

Llamado a conciliación:

Habiendo el Tribunal llamado a conciliación, ésta no se produce. El Tribunal propone como bases de conciliación la suma de \$15.000.000. La parte demandante aceptaría la suma de \$30.000.000. Por su parte, la demandada señala que podría llegar a un acuerdo por la suma de \$8.000.000.

Fija hechos pacíficos

- 1) Efectividad de haber existido una relación laboral entre el demandante y Ferreteria Fixer SpA.

Fija hechos controvertidos:

- 1) Efectividad de haber existido una relación laboral entre el demandante y las empresas Importadora y Exportadora Axel SpA y, Grupo Nexus Hermanos Spa.
- 2) Efectividad que los demandados hayan incurrido en conductas constitutivas de vulneraciones a derechos fundamentales del demandante.
- 3) Efectividad de haber incurrido la demandada de autos en incumplimiento contractual del contrato de trabajo suscrito entre las partes. Circunstancias y pormenores de dicho incumplimiento.
- 4) Efectividad de adeudarse indemnizaciones y prestaciones laborales del demandante.
- 5) Efectividad de los hechos que justificaron el despido.

Medios de prueba:

La parte DEMANDANTE ofreció los siguientes medios de prueba:

Documental:

1. Certificado médico emitido por el doctor Vicente, especialista de Hematología de Adultos de la UC Christus, con fecha 21 de septiembre de 2022.
2. Contrato de Trabajo suscrito entre Claudio Esteban Pavez Lillo y Ferretería Fixer SpA, con fecha 01 de septiembre de 2016.
3. Finiquito suscrito entre Claudio Esteban Pavez Lillo y Ferretería Fixer SpA ante notario Álvaro González Salinas, con fecha 22 de junio de 2022.
4. Carta de aviso de término de contrato enviada por Ferretería Fixer SpA, con fecha 20 de junio de 2022.
5. Certificado médico otorgado por oncólogo de la Clínica Santa María, con fecha 19 de enero de 2022.
6. Solicitud de feriado legal suscrita por el demandante, con fecha 19 de abril de 2022.
7. Liquidación de remuneración del demandante correspondiente al mes de enero de 2021.
8. Informe de resultados de anatomía patológica emitido por el Centro Médico Estoril en marzo de 2021.
9. Informe de resultados de anatomía patológica emitido por el Centro Médico Estoril en abril de 2021.
10. Historial de licencias solicitadas por el demandante a la empresa.

11. Informe anatómico-patológico emitido por la doctora Joceyn Manfredi de la Clínica Santa María, con fecha 27 de octubre de 2021.
12. Certificado de cotizaciones emitida por la AFP Cuprum por el periodo correspondiente entre agosto de 1994 y mayo de 2022, ambos periodos incluidos.
13. Certificado de cotizaciones emitida por la AFP Cuprum por el periodo correspondiente entre mayo de 2018 y mayo de 2022, ambos periodos incluidos.
14. Resultado de examen emitido por el laboratorio de la Clínica Santa María, con fecha 12 de mayo de 2022.

Confesional:

Se cite a absolver posiciones personalmente al representante legal del demandado, Sr. Cristóbal Francisco Martínez Alarcón, bajo el apercibimiento del artículo 454 N°3, inciso 2° del Código del Trabajo en caso de no comparecer, quedando notificado personalmente en este acto.

Testimonial:

1. Esperanza Flores González Méndez, recursos humanos, cédula de identidad 15.999.777-4, dirección Santa María 0122, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
2. Carmen Gloria Pérez Suarez, secretaria, cédula de identidad 10.100.100-1, dirección Pío Nono 500, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

La prueba no fue objetada ni de fondo ni de pertinencia.

La parte DEMANDADA ofreció los siguientes medios de prueba:

Documental:

1. Contrato de trabajo de don CLAUDIO ESTEBAN PAVEZ LILLO con FERRETERÍA FIXER S.P.A de fecha 01 de septiembre de 2016.
2. Carta de despido respecto del actor, de fecha 20 de junio de 2022, junto al comprobante de envío de correo de la carta certificada, de fecha 20 de junio de 2022, y la copia a la Dirección del Trabajo de fecha 20 de junio de 2022.

3. Copia de Finiquito de contrato de trabajo, firmado por don CLAUDIO ESTEBAN PAVEZ LILLO, trabajador, y FERRETERÍA FIXER S.P.A, empleador, fecha 07 de julio de 2022, por la suma de \$21.774.114.
4. Capturas de pantalla de chat grupal “Aquí solo soluciones” donde don CLAUDIO ESTEBAN PAVEZ LILLO en horario laboral reconoce estar ejerciendo labores en su otro empleo en empresa COPEUCH; y donde se excusó de asistir a trabajar el día 25 de febrero de 2021 “por precaución”.
5. Capturas de pantalla de chat grupal “GGH 2030” donde don CLAUDIO ESTEBAN PAVEZ LILLO” reconoce estar ejerciendo labores en su otro empleo en empresa COPEUCH; y donde se excusó de asistir a trabajar el día 25 de febrero de 2021 “por precaución”.

Confesional:

Se cite a absolver posiciones personalmente al Sr. Claudio Esteban Pavez Lillo, bajo el apercibimiento del artículo 454 N°3, inciso 2° del Código del Trabajo en caso de no comparecer, quedando notificado personalmente en este acto.

Testimonial:

1. Scarlett Leal Mora, Asistencia al público en FERRETERÍA FIXER SpA, C.I. 20.912.585-4, correo electrónico scarlett.leal@ug.uchile.cl, domicilio en Monza #1113, Batuco, comuna de Lampa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
2. Kendra Retamal Rivera, Asistencia al público en FERRETERÍA FIXER SpA, C.I. 20.831.996-5, correo electrónico kendra.retamal@ug.uchile.cl, domicilio en Monza #1113, Batuco, comuna de Lampa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
3. Paola Diaz Miranda, Contadora, C.I. 16.918.506-9, correo electrónico padiazm7@gmail.com, domicilio en Monza #1113, Batuco, comuna de Lampa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Domicilio demandando

Solicitudes:

La parte DEMANDADA viene en solicitar:

1. Oficio a AFP CUPRUM para que remitan certificados de pago de cotizaciones del trabajador CLAUDIO ESTEBAN PAVEZ LILLO, cédula de identidad 12.405.198-9, desde septiembre de 2016 a junio de 2022.

La prueba no fue objetada ni de fondo ni de pertinencia.

Apercibimiento:

Se apercibe a las partes a que sin perjuicio de la digitalización de la prueba documental esta debe ser acompañada materialmente en la audiencia de juicio. Las partes deberán digitalizar e incorporar a través de la Oficina Judicial Virtual los documentos solicitados exhibir, hasta antes de la audiencia de juicio, bajo apercibimiento de prescindir de los documentos que no se incorporen de esa manera. Lo anterior, sin perjuicio de traer materialmente los documentos el día de la audiencia respectiva. A su vez, el informe pericial deberá ser evacuado y puesto a disposición del tribunal y las partes con al menos 24 horas de anticipación a la audiencia de juicio para resguardar el debido proceso.

EL TRIBUNAL DECRETA:

Se fija audiencia de juicio para el martes 8 de octubre a las 16:30 hrs. En sala y piso por confirmar en las dependencias de este tribunal.

Téngase a las partes por notificadas de las resoluciones precedentes dictadas.

Dirigió la audiencia don Matías Berrios Fuchslocher, Juez Titular del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.